



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE MARZO DE 2020

No. 299

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

##### Comisión de Búsqueda de Personas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas 5

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 09/2020 mediante el cual se hacen del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles, de su Unidad de Transparencia 15

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Asociación que celebraron los Notarios Luis Felipe Morales Viesca, titular de la Notaría 60 de la Ciudad de México y José Ángel Fernández Uria, titular de la Notaría 217 de la Ciudad de México 18
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría 202 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Mischel Cohen Chicurel 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría 52 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Raúl Cesar Mayorga Compean 20

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría 159 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Tarcisio Domingo Sánchez Ulloa	21
<b>Fideicomiso Centro Histórico</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico dónde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-034/240220-E-SEAFIN-FCH-57/010119	22
<b>Fideicomiso de Recuperación Crediticia</b>	
♦ Acuerdo por el que se hace de conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia	23
<b>Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-331/041219-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	25
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, con número de registro MEO-355/201219-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	26
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-269/291019-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	27
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Obras, con número de registro MEO-002/090120-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	28
♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-305/121119-E-SOBSE-ILIFE-24/010119	29
<b>Alcaldía en Iztacalco</b>	
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de desarrollo social, “Programa de Apoyo Integral a las Mujeres para la Equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero de 2020	30
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Programa de Apoyo Integral a las Mujeres para la Equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 31 de enero de 2020, tomo I	38
♦ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Social, “Deportivate 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero del 2020	40
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Deportivate 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero del 2020, tomo I	46
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero del 2020, Tomo I	48
♦ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero del 2020	50

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa de desarrollo social, “Escuelas de Música de la Alcaldía de Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero del 2020, Tomo I 53
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Escuelas de Música de la Alcaldía de Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020. publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero del 2020 55

#### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de los trámites, para el “Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra” y de la “Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial” 60

#### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/002/2020.- Convocatoria No. 03.- Contratación del servicio de transporte y dotación de agua potable en carros pipa 75
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-015-2020.- Convocatoria 004.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de plantas de bombeo en diferentes demarcaciones de la Ciudad de México y Estado de México 77
- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número ORT-LPN-002-2020.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de fumigación y control de fauna nociva en Centros de Tránsito Modal 81
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, Número 30001122-004-2020.- Convocatoria 004.- Contratación del servicio de soporte técnico a la mesa de ayuda del 1er y 2do. nivel del expediente clínico electrónico 83
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, Número 30001122-005-2020.- Convocatoria 005.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los enlaces de microondas que conforman la red de telecomunicaciones 85
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, Número 30001122-006-2020.- Convocatoria 006.- Contratación del servicio de limpieza en unidades hospitalarias, administrativas, médicas y médicas móviles 87
- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/STyFE/DEAyF/002/2020.- Contratación del servicio de diversos arrendamientos, alimentos y bebidas 89
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-001-20.- Convocatoria: 001/2020.- Contratación del servicio integral de limpieza en espacios públicos 91
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-002-20.- Convocatoria: 002/2020.- Contratación del servicio integral de limpieza para tiros abiertos 92
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional, número LPI-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-001-2020.- Convocatoria 001-2020.- Contratación obra pública a precio alzado y tiempo determinado consistente en “Proyecto Integral para la construcción y creación del banco de ADN para la investigación forense de la Ciudad de México” 93

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Euritmia Management & Production, S.A. de C.V. 95
- ◆ **Edictos (1)** 97
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción XI y numeral 12 fracciones VIII y IX, apartado B numerales 1 y 3, inciso a) fracciones XXXIV, XXXVII, XXXIX, XLI y XLIV, inciso b) fracción XIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VI, VIII y XI, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracciones I, III y IV y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, fracciones I, IX y X, 32, 33, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y

### **NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MUJERES PARA LA EQUIDAD (PAIME)” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

En la página 81, en el párrafo tercero

#### **Dice:**

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MUJERES PARA LA EQUIDAD (PAIME)” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

#### **Debe decir:**

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En la página 84, numeral 4.1 Objetivo General, cuarta línea

#### **Dice:**

económico de \$7500,00.00 dividido en seis dispersiones bimestrales de \$1250.00 cada una así como capacitaciones, talleres

#### **Debe decir:**

económico de \$7500.00 dividido en seis dispersiones bimestrales de \$1250.00 cada una así como capacitaciones, talleres

En la página 85, numeral 4.2. Objetivos específicos, apartado 5

#### **Dice:**

5.-En vinculación con el INEA proporcionar educación abierta a hasta 100 mujeres para que concluyan educación básica. Durante el ejercicio 2020 se beneficiara a 100 mujeres solo para educación básica ya que durante el ejercicio 2019 más del 80 por ciento de las beneficiarias de este rubro se inscribieron para concluir educación básica, dejando muy por detrás a las mujeres interesadas en concluir educación media superior.

#### **Debe decir:**

5.-En vinculación con el INEA proporcionar educación abierta a hasta 100 mujeres para que concluyan educación básica y media superior.

En la página 86, numeral 5. Población Beneficiaria, cuarta y sexta línea.

**Dice:**

salarios mínimos, que estén actualmente desempleadas, que no hayan concluido educación básica, que sean mujeres cuidadas, que tengan una discapacidad o que tengan una enfermedad crónica degenerativa. de 18 a 67 años de Iztacalco a

**Debe decir:**

salarios mínimos, que estén actualmente desempleadas, que no hayan concluido educación básica o media, que sean mujeres cuidadas,

que tengan una discapacidad o que tengan una enfermedad crónica degenerativa. de 18 a 68 años de Iztacalco a

En la página 88, numeral 6. Metas Físicas, párrafo segundo, cuarta y quinta línea

**Dice:**

familia, estar desempleada, no haber concluido educación básica y/o ser cuidadoras de personas adultas mayores, personas con discapacidad o niños menores de 18 años que hayan quedado bajo su cuidado y/o tutela, que tengan una discapacidad

**Debe decir:**

familia, estar desempleada, no haber concluido educación básica y/o ser cuidadoras de personas adultas mayores, personas con una enfermedad incapacitante o niños menores de 18 años que hayan quedado bajo su cuidado y/o tutela, que tengan una discapacidad

En la página 89, programación presupuestal, tercera columna, segunda fila.

**Dice:**

**\$2, 760,000.00** para beneficiar hasta 23 asesores en las áreas jurídica, psicológica, trabajo social, médica y administrativa que brindaran asesorías para hasta 1,200 usuarias y hasta a 200 beneficiarios de los programas “Apoyo integral a personas con enfermo terminal, incurable o irreversible” y “Apoyo a la salud y bienestar de las personas mayores”.

**Debe decir:**

**\$2, 760,000.00** para beneficiar hasta 23 asesores en las áreas jurídica, psicológica, trabajo social, médica y administrativa que brindaran asesorías para hasta 1,200 usuarias que así lo soliciten.

En la página 90, numeral 8.2. Requisitos de acceso, en los apartados - Ser mujer de entre 18 y 67 años y La solicitante deberá presentarse con la siguiente documentación (copia y original) en un folder verde rotulado en la pestaña con el nombre de la solicitante y número de teléfono, línea primera.

**Dice:****Para ser una de las 700 beneficiarias con apoyo económico la solicitante deberá:**

- Ser mujer de entre 18 y 67 años

La solicitante deberá presentarse con la siguiente documentación (copia y original) en un folder verde rotulado en la pestaña con el nombre de la solicitante y número de teléfono.

- Credencial para votar de la solicitante

**Debe decir:****Para ser una de las 700 beneficiarias con apoyo económico la solicitante deberá:**

- Ser mujer de entre 18 y 68 años.

La solicitante deberá presentarse con la siguiente documentación (copia y original) en un folder verde rotulado en la pestaña con el nombre de la solicitante y número de teléfono

- Identificación Oficial de la solicitante: Credencial para votar emitida por INE o IFE, Pasaporte o Cedula Profesional.

**En el apartado -En el caso de que la solicitante sea cuidadora de una persona con discapacidad que sea su pariente consanguíneo deberá presentar****Dice:**

-En el caso de que la solicitante sea cuidadora de una persona con discapacidad que sea su pariente consanguíneo deberá presentar

**Debe decir:**

-En el caso de que la solicitante sea cuidadora de una persona con discapacidad o con alguna enfermedad incapacitante que sea su familiar directo o consanguíneo deberá presentar.

En la página 91, en el apartado El solicitante deberá, tercer párrafo

**Dice:**

-Credencial para votar de la solicitante

**Debe decir:**

-Identificación Oficial del solicitante: Credencial para votar emitida por INE o IFE, Pasaporte o Cedula Profesional.

En la página 92, en la primera línea

**Dice:**

- Credencial para votar de la solicitante

**Debe decir:**

- Identificación Oficial de la solicitante: Credencial para votar emitida por INE o IFE, Pasaporte o Cedula Profesional.

En el apartado Para ser uno de los 25 beneficiarios facilitadores de servicios que proporcionaran talleres y conferencias para el rubro de empoderamiento así como para la sensibilización con perspectiva de género, renglón 5.

**Dice:**

- Comprobante del último grado de estudios

**Debe decir:**

- Identificación Oficial de la solicitante: Credencial para votar emitida por INE o IFE, Pasaporte o Cedula Profesional.

En la página 94. numeral 10.2 Supervisión y Control, párrafo segundo.

**Dice:**

Así mismo se generaran los expedientes de las asesorías gratuitas por parte de los asesores en las áreas médica, psicológica y jurídica proporcionadas por la alcaldía como servicios gratuitos del programa a la población femenina; listas de asistencia a cada una de las actividades de capacitaciones y el curso de empoderamiento; listas de asistencia al curso para concluir educación básica, listas de asistencia para cada uno de los talleres de sensibilización a los cuales sean convocadas las beneficiarias, asimismo se generaran carpetas que contengan evidencia fotográfica para cada actividad realizada como parte del programa.

**Debe decir:**

Así mismo se generaran los expedientes de las asesorías gratuitas por parte de los asesores en las áreas médica, psicológica y jurídica proporcionadas por la alcaldía como servicios gratuitos del programa a la población femenina; listas de asistencia a cada una de las actividades de capacitaciones y el curso de empoderamiento; Informe periódico del avance de académico de las beneficiarias del rubro de educación, listas de asistencia para cada uno de los talleres de sensibilización a los cuales sean convocadas las beneficiarias, asimismo se generaran carpetas que contengan evidencia fotográfica para cada actividad realizada como parte del programa.

En la página 98. Numeral 13.2. Indicadores. Nivel propósito y Nivel Componentes en objetivo.

**Dice:**



<b>ROPÓSITO</b>	<p>Proporcionar a 1200 mujeres y hasta a 200 beneficiarios de los programas “Apoyo integral a personas con enfermo terminal, incurable o irreversible” y “Apoyo a la salud y bienestar de las personas mayores”, con asesorías médicas, psicológicas y/o jurídicas para brindarle las herramientas necesarias para generarse equidad y que se materialice en una percepción de mejora en la calidad de vida. Beneficiar 700 mujeres en condición de vulnerabilidad con un apoyo económico de \$7,500.00 a efectuarse en 6 dispersiones de \$1250.00 cada una. Generar 400 mujeres puedan tener la opción de generarse autonomía económica a través del autoempleo y la inclusión laboral. Generar un cambio de perspectiva psicosocial en hasta 200 mujeres a través de la sensibilización con perspectiva de género en el curso de empoderamiento</p>
	-promedio de mujeres que adquirieron nuevas herramientas conceptuales a partir de sus participación en los diferentes cursos, capacitaciones y talleres.
	Promedio de mujeres que adquirieron nuevos conocimientos y herramientas que le
	EFICACIA
	PERSONAS
	TRIMESTRAL
	EDAD, GRUPO ETARIO, ESTADO CIVIL
	PRETEST Y POSTEST
	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO
	Que las beneficiarias se encuentren motivadas y dispuestas a participar en todas las actividades diseñadas para ser implementadas..
	Participación de hasta 700 mujeres en las actividades del programa, hasta 1200 mujeres con asesorías . gratuitas

Dice:

<p><b>COMPONENTES</b></p>	<p>Beneficiar hasta a 1200 mujeres y hasta a 200 beneficiarios de los programas “Apoyo integral a personas con enfermo terminal, incurable o irreversible” y “Apoyo a la salud y bienestar de las personas mayores” con asesorías médicas, psicológicas y/o jurídicas gratuitas. Implementar cursos de capacitación en panadería, fabricación de embutidos, asistente ejecutivo, cómputo y celdas solares para hasta 400 beneficiarias. Proporcionar apoyo económico de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos moneda nacional) en hasta seis dispersiones de \$1,250.00 en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2020 hasta para 700 mujeres. Implementación de un curso de empoderamiento.</p>	<p>Promedio de beneficiarias que están satisfechas y muy satisfechas con las asesorías, con la entrega del apoyo económico, con las capacitaciones para el autoempleo o la inclusión laboral, con el curso de empoderamiento, con el curso para concluir educación básica</p>	<p>Promedio de beneficiarias satisfechas con los servicios, cursos y capacitaciones, Asistencia.</p>	<p>CALIDAD</p>	<p>PERSONAS</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>EDAD, GRUPO ETARIO, ESTADO CIVIL</p>	<p>ENCUESTA DEE SATISFACCIÓN</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GENERO</p>	<p>Que las beneficiarias se encuentren motivadas y dispuestas a participar en todas las actividades diseñadas para ser implementadas.</p>	<p>Participación de hasta 700 mujeres en las actividades del programa, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.</p>
---------------------------	---	---	--	----------------	-----------------	-------------------	---	----------------------------------	---	---	--

**Debe Decir:**

<b>PROPÓSITO</b>	<p>Proporcionar a 1200 mujeres, con asesorías médicas, psicológicas y/o jurídicas para brindarle las herramientas necesarias para generarse equidad y que se materialice en una percepción de mejora en la calidad de vida. Beneficiar 700 mujeres en condición de vulnerabilidad con un apoyo económico de \$7,500.00 a efectuarse en 6 dispersiones de \$1250.00 cada una. Proporcionar a 400 mujeres que puedan tener la opción de generarse autonomía económica a través del autoempleo y la inclusión laboral. Generar un cambio de perspectiva psicosocial en hasta 200 mujeres a través de la sensibilización con perspectiva de género en el curso de empoderamiento.</p>
	<p>-promedio de mujeres que adquirieron nuevas herramientas conceptuales a partir de sus participación en los diferentes cursos, capacitaciones y talleres.</p>
	<p>Promedio de mujeres que adquirieron nuevos conocimientos y herramientas que le</p>
	<p>EFICACIA</p>
	<p>PERSONAS</p>
	<p>TRIMESTRAL</p>
	<p>EDAD, GRUPO ETARIO,, ESTADO CIVIL</p>
	<p>PRETEST Y POSTEST</p>
	<p>SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO</p>
	<p>Que las beneficiarias se encuentren motivadas y dispuestas a participar en todas las actividades diseñadas para ser implementadas..</p>
	<p>Participación de hasta 700 mujeres en las actividades del programa, hasta 1200 mujeres con asesorías. gratuitas</p>

<b>COMPONENTES</b>	Beneficiar hasta a 1200 mujeres con asesorías médicas, psicológicas y/o jurídicas gratuitas. Implementar cursos de capacitación en panadería, fabricación de embutidos, asistente ejecutivo, cómputo y celdas solares para hasta 400 beneficiarias. Proporcionar apoyo económico de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos moneda nacional) en hasta seis dispersiones de \$1,250.00 en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2020 hasta para 700 mujeres. Implementación de un curso de empoderamiento.	Promedio de beneficiarias que están satisfechas con las asesorías, con la entrega del apoyo económico, con las capacitaciones para el autoempleo o la inclusión laboral, con el curso de empoderamiento, con el curso de panadería.	Promedio de beneficiarias satisfechas con los servicios, cursos y capacitaciones, Asistencia.	CALIDAD	PERSONAS	TRIMESTRAL	EDAD, GRUPO ETARIO, ESTADO CIVIL	ENCUESTA DEE SATISFACCIÓN	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA EQUIDAD DE GENERO	Que las beneficiarias se encuentren motivadas y dispuestas a participar en todas las actividades diseñadas para ser implementadas.	Participación de hasta 700 mujeres en las actividades del programa, hasta 1200 mujeres con asesorías gratuitas.
--------------------	---	---	---	---------	----------	------------	----------------------------------	---------------------------	--	--	---

En la página 100, numeral 16.1, en el apartado Fecha de Aprobación del programa.

**Dice:**

**16.1.** Fecha de aprobación del programa.

**Debe decir:**

**16.1.** Este programa se aprobó en la primera sesión extraordinaria 2020 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 14 de Enero de 2020, quedando aprobado mediante el acuerdo COPLADE/SE/1/11/2020.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en la gaceta oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ**

(Firma)

**ALCALDE EN IZTACALCO**